



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0055185/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Sandra María Gómez** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 05 hasta el 15 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología "Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambio", a realizarse en Montevideo, Uruguay, y en el 4º Congreso Internacional de Innovación Educativa, "Diseñando el futuro de la educación", a realizarse en Monterrey, México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Gómez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **SANDRA MARÍA GÓMEZ**, Legajo nº 43738, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 05 hasta el 15 de Diciembre de 2017.

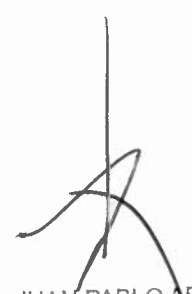
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1428

NG


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.